

CNMV

registro
C/ Miguel Angel 11
28046 MADRID

Madrid, a 19 de enero de 2011.

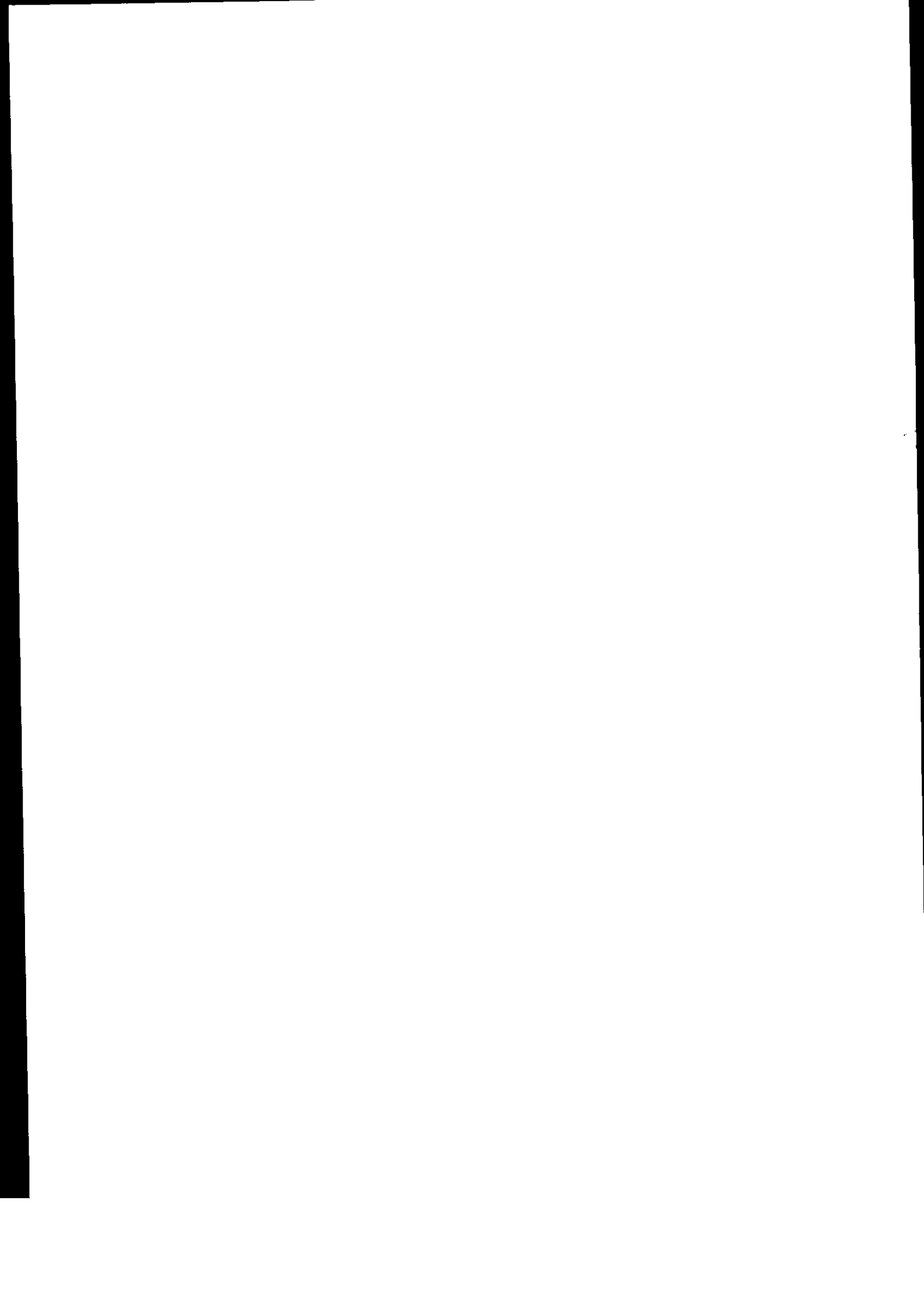
Estimada Cecilia:

4862.2

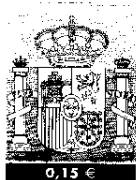
Tal y como hemos comentado esta mañana, adjunto remito Acta de liquidación del FTA Ftpyme Banesto 1 que se otorgó el 16 de diciembre de 2009 ante el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo gamir, con el nº 3.522 de su protocolo.

Un saludo,

María José Olmedilla



07/2009



9P1431771

**ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO**

D. Ramón de la Cruz, 33 - 1º Izqda.
Tels.: 91 576 31 18 - 91 576 30 73
28001 MADRID

4862.2

ESCRITURA DE **EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE FONDO DE
TITULIZACION.** -----

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS. -----

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil
nueve. -----

Ante mí, **ROBERTO PAREJO GAMIR**, Notario de Madrid y
de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ, mayor de
edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en
Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria

INTERVIENE en nombre y representación, como
Secretaria del Consejo de Administración de la
Compañía Mercantil Anónima denominada "**SANTANDER
DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN, S.A.**", con Código de Identificación
Fiscal (C.I.F.) número **A-80481419**, de duración
indefinida, con domicilio en 28660-Boadilla del Monte



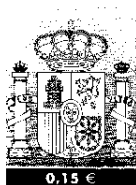
(Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n. -----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.), S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con el número 1.310 de orden de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789, folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª. -----

Por escritura autorizada por mí, con fecha 29 de diciembre de 1.994, con el número 5.161 de protocolo la denominación primitiva de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A." fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo 4.789, folio 83 , sección 8,

07/2009



9P1431770

hoja número M-78658, inscripción 6^a. -----

Por escritura autorizada por mí, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el número 2.619 de protocolo, la denominación anterior de SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A.". -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8^a. -----

Por otra escritura autorizada por mí, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18^a. -----

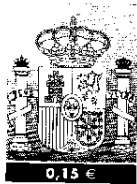


Mediante escritura otorgada ante el Notario infrascrito, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de "BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25ª. -----

Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el infrascrito Notario, bajo el número 622 de orden de mi protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la que actualmente tiene de **"SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A."**. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30. -----

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2

07/2009



9P1431769

de Julio de 2.004, otorgada ante el infrascrito Notario, bajo el número 1.902 de orden de mi protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene. -----

Para su cargo de Secretaria, que me consta a mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha **10 de Diciembre de 2.002**, elevado a público, mediante escritura de fecha **21 de Enero de 2.003**, otorgada ante el infrascrito Notario, bajo el número **181** de orden de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27ª. -----

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de **28 de octubre de 2008**, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretario de dicho Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente



Don José-Antonio Álvarez Álvarez, que se me exhibe, con sus firmas legitimadas notarialmente por mí, y que se incorpora a esta matriz. -----

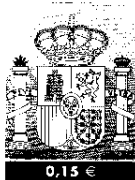
Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa la señora compareciente en nombre y representación del **"FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS FTPYME BANESTO 1"**. -----

La conozco y juzgo con capacidad para esta escritura de **EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDO DE TITULIZACIÓN Y,** -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en escritura autorizada por mí el día **11 de junio de 2002**, con el número **1.940** de orden de mi protocolo, fue constituido un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de **"FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS FTPYME BANESTO 1"**, siendo Sociedad Gestora del mismo la aquí representada y formalizándose en la misma escritura la correspondiente emisión de Bonos. -----

El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha **11 de junio de 2002.** -----



9P1431768

07/2009

Su CIF es el V-83342428. -----

II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante "**el Real Decreto 926/1998**"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el **11 de junio de 2002**, y en la Sección II.11.3. del Folleto Informativo (en adelante "**el Folleto Informativo**"), verificado e inscrito en la CNMV el **11 de junio de 2002**, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") coincidiendo con la Fecha de Pago de **15 de diciembre de 2008** (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**"), cuando el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito era inferior al 15% del saldo inicial de los Derechos de Crédito (500.000.410 euros), representando un 5,14% sobre el citado saldo inicial. -----

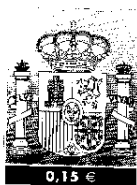
III.- Que la decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los



mismos mediante publicación en el periódico **La Razón** de **30 de octubre de 2008**, en la forma prevista en la Estipulación 19, apartado b), b.2 y c) de la Escritura de Constitución y la Sección III.5.3.b), b.2 y c) del Folleto Informativo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores fue informada de dicha amortización con fecha **29 de octubre de 2008**. -----

En este supuesto, la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (**15 de diciembre de 2008**), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.---

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de los Derechos de Crédito a "Banco Español de Crédito, S.A.", por un precio no inferior al precio de mercado fijado por la Sociedad Gestora en los términos de la Estipulación 5, 5.3 (i) de la Escritura de Constitución y la Sección



9P1431767

07/2009

III.8.2 del Folleto Informativo, igual a **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (22.426.971,62 EUROS)**, equivalente al 98,01% del valor nominal de los Derechos de Crédito a la Fecha de amortización anticipada (**15 de diciembre de 2008**), esto es, **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (22.881.581,63 EUROS)**. -----

IV.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 punto e) del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO (34.757.479,21 EUROS)**, siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución y la Sección V.5.2.1 del Folleto Informativo, de la siguiente manera: -----



Pago Gastos Ordinarios.....	41.376,44 €.
Pago Comisión de Gestión.....	15.572,67 €.
Pago Comisión Agente de Pagos.....	3,39 €.
Cobro Swap.....	-70.227,79 €.
Pago Intereses BTA's A1(G), A1, A2(G), A2, A3(G) y A3.....	0,00 €.
Pago Intereses Serie B(G).....	7.770,00 €.
Pago Intereses Serie B.....	8.657,25 €.
Pago Intereses Serie C.....	17.477,00 €.
Pago Amortización Fondo Reserva.....	0,00 €.
Pago Intereses Línea Crédito Adicional.	319.755,98 €.
Pago Amortización Línea Crédito Adi - cional.....	23.573.773,68 €.
Pago Amortización Series B(G), B y C.	2.192.340,50 €.
Pago Intereses Préstamo Subordinado..	123.415,85 €.
Pago Amortización Préstamo Subordina- do.....	4.066.712,41 €.
Pago Comisión Variable.....	4.460.851,83 €.
Total.....	34.757.479,21 €.

Y expuesto cuanto antecede, la señora
compareciente, según interviene, -----

----- OTORGA -----

07/2009



9P1431766

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la extinción total del repetido Fondo de Titulización de Activos "**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS FTPYME BANESTO 1**", con la liquidación del mismo ya realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualesquiera clase de acreedores y deudores, que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedentes. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las



funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo otorga. -----

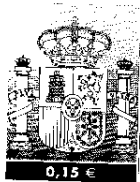
Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal. --

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada, ratifica y aprueba la presente escritura, y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo cuanto en la misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9P, números 1424555, 1424556, 1424557, 1424558, 1424559, 1424560 y 1424561. -----

Está la firma de la compareciente.- Signado: R. Parejo

9P1431765

07/2009



G.- Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de aplicación del Arancel prevista en la ley 8/89, idéntica a la que se estampa al pie de esta copia. ---

A series of horizontal dashed lines for writing, with a large hand-drawn oval on the left side.

DOCUMENTOS UNIDOS



Dña. M^a JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, (S.G.F.T.), S.A. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y CIF nº A-80481419,

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 28 de octubre de 2008, hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración: D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Marcelo Alejandro Castro, D. Santos González Sánchez, Dña. Ana Bolado Valle, D. Ignacio Ortega Gavara, D. Fermín Colomé Graell, D. José Antonio Soler Ramos, D. Enrique Silva Bravo, D. Jesús Cepeda Caro, D. Juan Andrés Yanes Luciani y Dña. M^a José Olmedilla González, se adoptaron, con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE FTPYME BANESTO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El Consejo acuerda por unanimidad, en ejercicio de las facultades que fueron conferidas a la Sociedad en la escritura pública de constitución de **FTPYME BANESTO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "Fondo"), otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 11 de junio de 2002, con el número 1.940 de su protocolo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo, por ser el importe de los Derechos de Crédito pendientes de amortización inferior al 15% sobre el saldo inicial de la cartera de Derechos de Crédito.

SEGUNDO: APODERAMIENTO

EL CONSEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD facultar al Presidente, D. José Antonio Álvarez Álvarez, al Consejero y Director General de esta Sociedad, D. Ignacio Ortega Gavara y al Secretario del Consejo de Administración, D^a María José Olmedilla González, indistintamente, en los más amplios términos para que:

(i) otorguen contrato privado de compraventa de Derechos de Crédito titularidad del Fondo, administrado por esta Sociedad o comparezcan ante Notario español al otorgamiento de una escritura pública de venta de los Derechos de Crédito, a Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, "Banesto"), entidad cedente de los Derechos de Crédito a transmitir, por un precio que no podrá ser inferior al precio de mercado en los términos establecidos en el Folleto Informativo, apartado III.8.2;

(ii) dispongan de los activos remanentes del Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución y abonen a Banesto el remanente que pudiera existir después de atender todas las obligaciones de pago del Fondo;

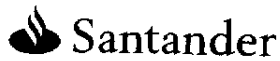
(iii) procedan a la amortización anticipada de los bonos emitidos por

Cr: /
M

07/2009



9P1431764



(iv) procedan a la realización de las comunicaciones a la CNMV y a los titulares de los bonos emitidos por el Fondo previstas en su escritura de constitución;

(v) otorguen un acta notarial, en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo, en la que se recojan: (i) una indicación de la extinción del Fondo así como las causas que motivaron la extinción, por ser el importe de los Derechos de Crédito pendientes de amortización inferior al 15% de su importe inicial; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los bonos y a la CNMV del hecho de la amortización anticipada de los bonos en circulación; y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en su escritura de constitución; y

(vi) lleven a cabo cuantos actos sean complementarios o necesarios para ejecutar el apoderamiento recibido, formulen cuantas declaraciones estimen necesarias y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean oportunos, hasta la completa extinción del Fondo

Asimismo, CERTIFICO que el Acta de la reunión a que se refieren los precedentes acuerdos fue aprobada a continuación de haberse celebrado y firmada por todos los asistentes.

Y para que conste expido el presente documento, en Madrid, a 28 de octubre de 2008.

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Dña. M^a José Olmedilla González

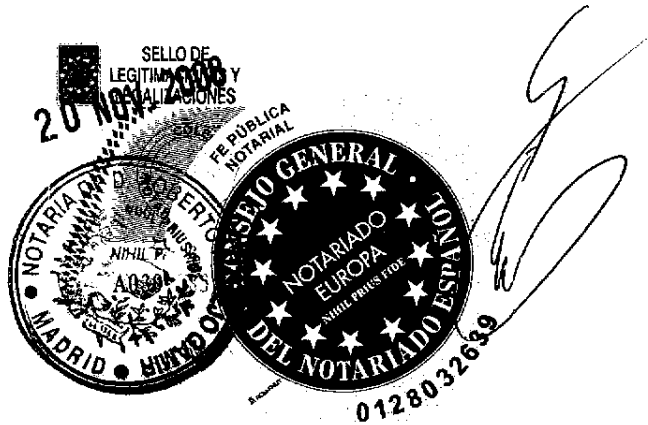
~~Vº Bº~~
EL PRESIDENTE
D. José Antonio Álvarez Álvarez



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,-----

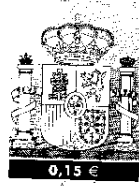
DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSÉ-ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y DOÑA MARÍA-JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, por serme conocidas. -----

Madrid, a veinte de Noviembre de dos mil ocho. -----

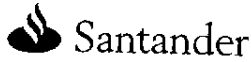


Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

07/2009



9P1431763



D^a. María José Olmedilla González, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "**la Sociedad Gestora**"), actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Ftpyme Banesto 1 (en adelante "**el Fondo**"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de su sesión de 28 de octubre de 2008,

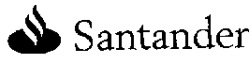
CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto el artículo 11 del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante "**el Real Decreto 926/1998**"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el 11 de junio de 2002 y en la Sección II.11.3. del Folleto Informativo (en adelante "**el Folleto Informativo**") verificado e inscrito en la CNMV el 11 de junio de 2002, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") coincidiendo con la Fecha de Pago de 15 de diciembre de 2008 (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**"), cuando el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito era inferior al 15 % del saldo inicial de los Derechos de Crédito (500.000.410 euros), representando un 5,14% sobre el citado saldo inicial.

La decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos mediante publicación en el periódico *La Razón* de 30 de octubre de 2008, en la forma prevista en la Estipulación 19, apartado b), b.2 y c) de la Escritura de Constitución y la Sección III.5.3.b), b.2 y c) del Folleto Informativo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores fue informada de dicha amortización con fecha 29 de octubre de 2008.

En este supuesto, la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (15 de septiembre de 2008) hasta la Fecha de amortización anticipada (15 de diciembre de 2008), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de los Derechos de Crédito a Banco Español de Crédito, S.A. por un precio no inferior al precio de mercado fijado por la Sociedad Gestora en los términos de la Estipulación 5, 5.3 (i) de la Escritura de Constitución y la Sección III.8.2 del Folleto Informativo, igual a 22.426.971,62 euros, equivalente al 98,01% del valor nominal de los Derechos de Crédito a la Fecha de amortización anticipada (15 de diciembre de 2008), esto es, 22.881.581,63 euros.



El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 punto e) del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a 34.757.479,21 Euros siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución y la Sección V.5.2.1 del Folleto Informativo, de la siguiente manera:

Pago Gastos Ordinarios	41.376,44 €
Pago Comisión de Gestión	15.572,67 €
Pago Comisión Agente de Pagos	3,39 €
Cobro Swap	-70.227,79 €
Pago Intereses BTA's A1(G), A1, A2(G), A2, A3(G) y A3	0,00 €
Pago Intereses Serie B(G)	7.770,00 €
Pago Intereses Serie B	8.657,25 €
Pago Intereses Serie C	17.477,00 €
Pago Amortización Fondo Reserva	0,00 €
Pago Intereses Línea Crédito Adicional	319.755,98 €
Pago Amortización Línea Crédito Adicional	23.573.773,68 €
Pago Amortización Series B(G), B y C	2.192.340,50 €
Pago Intereses Préstamo Subordinado	123.415,85 €
Pago Amortización Préstamo Subordinado	4.066.712,41 €
Pago Comisión Variable	4.460.851,83 €
Total	34.757.479,21 €

Madrid, 15 de junio de 2009

9P1431762

07/2009



ES QUINTA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", la expido en diez folios de papel notarial, serie 9P, números 1431771---y los nueve anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE. -----



Aplicación de la Ley 8/89
Base de datos: *08/11/11/11* Aranceles aplicables núms. 1-5
Derechos arancelarios: *290.98.-*